

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250516/113.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo del presente año, relativo a la autorización del establecimiento del Comité Institucional de Derechos Humanos e Igualdad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250516/113.P.DJ, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme a la propuesta presentada por el Director General, por conducto del Titular de la Dirección Jurídica, mediante oficio 202 del 19 de mayo de 2016, **Acuerda: Primero.-** Tomar conocimiento del establecimiento del Comité Institucional de Derechos Humanos e Igualdad, como mecanismo de coordinación entre los Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos del Instituto, responsable de proponer, implementar y difundir la política institucional en materia de derechos humanos. **Segundo.-** Tomar conocimiento de que el Comité Institucional de Derechos Humanos e Igualdad aprobará, en su primera sesión ordinaria, las reglas de operación correspondientes. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que informe a este Órgano de Gobierno, por lo menos cada seis meses, sobre las actividades desarrolladas por dicho cuerpo colegiado. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección descrita en el punto que antecede, para que promueva ante este Consejo Técnico, en su caso, las modificaciones que pudiera requerir el presente Acuerdo. **Quinto.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, previo dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.- El Secretario General, **Juan Carlos Velasco Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 432173)